



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tiene bajo su responsabilidad los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Bogotá y debe velar por que se desarrollen plenamente las labores judiciales, para tal efecto debe dotar los despachos y sedes con la infraestructura física y los materiales adecuados para tal fin.

Es por esto que se requiere adquirir divisiones tipo oficina abierta continuando con la institucionalización y la identidad de esta Dirección Ejecutiva Seccional

1.1 Servicios y elementos para división de espacios en despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Códigos CUBS
Mobiliario				
1	Suministro e instalación de panel piso techo con espesor de 4cm a 5cm en paneles estructura en aluminio arquitectónico, o en acero cold rolled pintura electroestática, panel mixto en paño hilat y cristal templado de 6mm con sandblasting. Para cerramiento el sistema incluye elementos de enganche y de soporte de acuerdo con los diseños planteados. Estos paneles se unirán entre sí mediante conectores o postes rígidos con estructura similar a la de los paneles, con zócalo inferior de 15 a 17cm de altura para permitir la continuidad del cableado eléctrico y de comunicaciones de voz y datos de un puesto de trabajo a otro sin interferir su recorrido. También tendrá que permitir la instalación de tomas eléctrica y lógica por ambos lados. El montante ira en rejilla perforada en pintura similar a la existente. NOTA: Los paneles tendrán las mismas características técnicas y de acabado de los paneles existentes. Incluye desmonte de panel existente, cableado e instalación de cableado original y retiro de material sobrante al lugar indicado por el supervisor	Metro Cuadrado	1	1.48.1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Códigos CUBS
2	Suministro e instalación de panel media altura en una altura de 1.40m con espesor de 4cm a 5cm en paneles estructura en aluminio arquitectónico, o en acero cold rolled pintura electroestática, panel mixto en paño hilat y cristal templado de 6mm con sandblasting para cerramiento El sistema incluye elementos de enganche y de soporte de acuerdo con los diseños planteados. Estos paneles se unirán entre sí mediante conectores o postes rígidos con estructura similar a la de los paneles, con zócalo inferior de 15 a 17cm de altura para permitir la continuidad del cableado eléctrico y de comunicaciones de voz y datos de un puesto de trabajo a otro sin interferir su recorrido. También tendrá que permitir la instalación de tomas eléctrica y lógica por ambos lados troquelado por canaleta. El montante ira en rejilla perforada en pintura similar a la existente. NOTA: los paneles tendrán las mismas características técnicas y de acabado de los paneles existentes. Incluye desmonte de panel existente, cableado e instalación de cableado original y retiro de material sobrante al lugar indicado por el supervisor	Metro Cuadrado	1	1.48.1
3	Instalación y suministro de puertas en madera entambrada de 1.00 m de ancho x 2m de altura, incluye marco metálico con montante en paño si es el caso, cerradura de perilla en pomo metálico y cerradura de seguridad de embutir ref. 170 $\frac{1}{4}$ ".	Unidad	1	1.48.1

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elementos modulares que mejoren el funcionamiento de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta de esta Dirección Ejecutiva Seccional

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios.

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado.

2.3 Lugar de ejecución

Los suministros e instalaciones se realizarán en el edificio del complejo judicial de Paloquemao ubicado en la carrera 28ª No. 18ª – 45, edificio Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33, edificio Convida, ubicado en la calle 16 No. 7 – 39, edificio Nemqueteba ubicado en la calle 14 No. 7 - 36, complejo el Virrey, ubicado en la carrera 9 No. 11 – 45, edificio de los juzgados especializados ubicado en la calle 31 No. 6 -24, edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca ubicado en la avenida carrera 24 No. 53 – 28 y demás sedes judiciales en la ciudad de Bogotá según especificaciones del supervisor designado

2.4 Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad en consumo del mismo contrato, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá acreditar una garantía no menor a doce (12) meses por los elementos adquiridos y seis (06) meses por la instalación de los mismos durante la ejecución del contrato

2.7 Verificación técnica

Para la correcta verificación de los elementos solicitados, se deberán aportar catálogos y/o diseños de los elementos solicitados.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

Documento anexo

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección	Puntaje
• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple / No cumple
• Verificación de condiciones técnicas	Cumple / No cumple
• Evaluación económica	Cumple/ No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las

disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.3. Verificación de las condiciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

5.4 Evaluación económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Juan Carlos Álvarez Orjuela

Fecha de elaboración 18 de Enero de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor